



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 68, fecha: lunes, 10 de Abril de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACION INICIAL MODIFICACION DE CREDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO

1270

El Pleno del Ayuntamiento de Marchamalo, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2023 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2023 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio 2022, con el siguiente resumen por capítulos:

Modificaciones Presupuesto de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCION APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO	INCREMENTO
1610 22101	SERVICIO DEPURACION AYUNTAMIENTO GUADALAJARA	440.200,00 €	90.200,00 €
1710 21000	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	147.600,00 €	10.000,00 €
1710 61901	ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS VERDES	6.000,00 €	18.000,00 €
2310 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES S. SOCIALES	5.000,00 €	5.000,00 €
2311 22703	SERVICIO VIVIENDA MAYORES	122.000,00 €	25.000,00 €
3200 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES S. EDUCATIVOS	25.000,00 €	25.000,00 €
3420 21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO S. DEPORTIVOS	37.000,00 €	10.000,00 €
3420 22102	SUMINISTRO GAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	80.000,00 €	90.000,00 €
4412 48003	SUBVENCION TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS	279.600,00 €	60.000,00 €
9200 22601	GASTOS PROTOCOLO	15.000,00 €	1.600,00 €
9201 22103	SUMINISTRO GAS BRIGADA OBRAS	8.000,00 €	8.000,00 €
3420 63203	REFORMA CAMPO DE FUTBOL LA SOLANA	161.966,82 €	50.000,00 €



TOTAL GASTOS SUPLEMENTO DE CREDITO

392.800,00€

Modificaciones Presupuesto de Ingresos

Aplicación	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
870.00	1	Remanente tesorería gastos generales	392.800,00€
		TOTAL INGRESOS	392.800,00€

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Marchamalo, a 4 de abril de 2023. Firmado por el Alcalde, Rafael Esteban Santamaría